



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	Prestación de servicios de Veinticinco (25) instructores para atender los procesos de formación en la modalidad Complementaria para la población Víctima en los programas de: Artesanías, Primera Infancia, Confección, Construcción en guadua, Ebanistería, Elaboración de Productos de aseo. Emprendimiento, Manipulación de alimentos, Mercadeo y Ventas, Motores fuera de Borda, Música, Piscicultura, Agropecuaria, Proyectos, Sistemas y Turismo en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2021.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales en el área de formación a impartir. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La experiencia requerida será la contemplada en los Diseños Curriculares de cada programa de formación.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como el valor total para cada uno de los contratos, la suma de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$23.893.333) MCTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (1.493.333) MCTE; b) Siete (7) pagos iguales correspondiente a los meses de marzo a Septiembre del 2021 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (3.200.000) MCTE.
PLAZO:	Estas contrataciones se requieren por Siete (7) meses y Catorce (14) días sin exceder del 18 de diciembre del 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipios del Departamento Chocó
SUPERVISOR:	Coordinador Académico
ORDENADOR DEL PAGO:	JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Centro de Recursos Naturales industria y Biodiversidad de la Regional Chocó requiere la contratación de Servicios Personales de Instructores con el fin de:

- Dar respuestas a las necesidades de formación concertadas con organizaciones y representantes de la población víctima de la violencia.
- Dar respuesta a los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Autos con enfoque diferencial, Sentencias, Documentos Conpes, programas sociales, estrategias de Gobierno y convenios
- Dar cumplimiento a las metas establecidas por el nivel central, para la población víctima en el nivel Complementaria en la vigencia 2021.

Surge la necesidad de la contratación en vista de que el Centro de Recursos Naturales



Industria y Biodiversidad del Chocó, cuenta con una planta de personal que no supera los 50 Instructores, de los cuales 3 desarrollan labores administrativas de coordinación académica, no siendo suficiente para dar respuesta efectiva a la demanda de formación

Conforme a lo antes expuesto se hace necesario y prioritario contratar la prestación del servicio de carácter temporal de Veinticinco (25) Instructores, de las siguientes áreas : Artesanías (2), Atención a la primera infancia (1), Confecciones (2), Construcción de viviendas en guadua (1), Ebanistería (1), Elaboración de productos de aseo (1), Emprendimiento (3), Manipulación de alimentos (2), Mercadeo y ventas (1), Motores fuera de borada (1), Música (1) Piscicultura (1), Agropecuaria (4), Proyectos (1), Sistemas (2), Turismo (1). y de esta manera contribuir *en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en los planes estratégicos de Sena y el Plan Nacional de Desarrollo, cuya orientación, obedecen al accionar de la entidad hacia el logro de resultados transformacionales que impacten el emprendimiento, la productividad, la equidad y la generación de empleo decente para la región y nación, aportando de manera significativa al bienestar y la equidad del país.*

Esta contratación se requiere por siete (7) meses, catorce (14) días. sin exceder del 18 de diciembre del 2021, fecha en que termina la formación, según calendario académico; mediante la modalidad de contratación directa (Ver Plan de contratación anexo)

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Chocó, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

2. Obligaciones Específicas:

2.1 Establecer estrategias de enseñanza-aprendizaje-evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.

2.2 Orientar los procesos de enseñanza -aprendizaje, según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizajes y programas curriculares vigentes.

2.3 Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de formación profesional.

2.4 Llevar el registro de evidencias de la actividad enseñanza aprendizaje en el portafolio personal, para cuando sea requerido.

2.5 Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas.

2.6 Apoyar las charlas informativas con especificaciones de los programas, así como el proceso de inducción de aprendices.

2.7 Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el manual de evaluación vigente.

2.8 Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato y presentar mensualmente los informes de ejecución del contrato.

2.9 Apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios, por el conocimiento profesional contratado previa designación del Director Regional.

2.10 Reportar 160 horas mes de labores en la formación Titulada y/o complementaria.



2.11 Aplicar al proceso de certificación de norma de competencia "Orientar formación Presencial de Acuerdo con Procedimiento Técnico y Normativo", según las normas que aplican a la función instructor.

2.12 Las demás para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el Municipio donde se deba impartir la formación

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como el valor total para cada uno de los contratos, la suma de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$23.893.333) MCTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (1.493.333) MCTE; b) Siete (7) pagos iguales correspondiente a los meses de marzo a Septiembre del 2021 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (3.200.000) MCTE.

NOMBRE DEL PROGRAMA (INDICAR SI ES COMPLEMENTARIO, TÉCNICO O TECNÓLOGO)	CANTIDAD DE CONTRATOS	PERFIL DEL INSTRUCTOR	EXPERIENCIA LABORAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
--	-----------------------	-----------------------	---------------------	--------------------------



Formación complementaria en artesanías	2	Experto y/o técnicos en el área relacionada a orientar	La Experiencia requerida para el personal con experticia será mínimo de 26 meses en el área técnica a orientar y 12 meses en docencia. Mínimo dieciocho meses en el área técnica a orientar y seis meses en funciones docentes para los técnicos	TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (3.200.000) MCTE. CADA UNO
Complementaria de Primera Infancia	1	Licenciado En Educación Preescolar o Educación Infantil, o Educación Para La Primera Infancia, Pedagogía Infantil o Psicólogo o Psicopedagogo.	Mínimo Tres Años De Experiencia En Educación Inicial Y/O Preescolar Y/O En Atención Integral A La Primera Infancia, En El Trabajo Directo Con Los Niños Y Las Niñas. Competencia. (6) Meses En Labores De Docencia.	TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (3.200.000) MCTE.
Complementaria - Confecciones	2	Técnico profesional, tecnólogo o profesional en: diseño y confección industrial o de moda, confección de la moda, diseño de modas y patronaje industrial, diseño textil y de modas, planeación y supervisión de la producción en confección, ingeniero industrial, ingeniero de producción	18 meses en procesos de confección de ropa y/o tejido plano 12 meses como docente, capacitador y/o instructor.	TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (3.200.000) MCTE. CADA UNO



Complementaria En Ebanisteria	1	Expertos- Técnicos y/o Profesionales en el manejo de la madera.	EXPERIENCIA MINIMA: Técnicos y Tecnólogos : 24 meses de experiencia de las cuales dieciocho (18) meses relacionados con el área técnica a orientar y seis (6) meses en docencia. Expertos: La experticia Se demostrará con el desempeño y experiencia mínima de 36 meses, de las cuales 24 relacionadas con el área técnica a orientar y 12 meses de experiencia docente.	TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (3.200.000) MCTE.
Complementaria en Elaboración de Productos de Aseo	2	Educación: Profesionales Técnicos, Tecnólogos en Ingeniería Ambiental, sanitaria, Química, biología, ecología, licenciatura en biología y química, ciencias básicas y/o afines	12 meses de experiencia laboral certificable en el área o especialización en gestión ambiental y 12 meses en docencia. Experiencia en elaboración de productos de aseo	TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (3.200.000) MCTE. CADA UNO
Complementaria de Emprendimiento	3	Economistas, Administradores De Empresas Y Ciencias Afines, Tecnólogos En Administración Agropecuaria, Especialistas En Proyectos O Profesiones Afines,	Experiencia Mínima De Seis (6) Meses En Emprendimiento Y 12 Meses En Docencia. Dominio De Las Tics.	TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (3.200.000) MCTE. CADA UNO
Complementaria de Agroindustria (Manipulación de alimentos)	1	Educación: Profesionales, Técnicos y/o Tecnólogos en las áreas de: procesamiento de alimentos, gastronomía, ingeniería de alimentos,	Con experiencia mínima de seis (6) meses en el área de profesión y seis (6) en docencia, competencias pedagógicas y manejo de las Tics.	TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (3.200.000) MCTE.



Complementaria-Motores fuera de borda	1	Expertos, Técnico, Tecnólogo en mantenimiento de equipos fuera de borda y/o a fines.	EXPERIENCIA MINIMA: Técnicos y Tecnólogos : 24 meses de experiencia de las cuales dieciocho (18) meses relacionados con el área técnica a orientar y seis (6) meses en docencia. Expertos: La experticia Se demostrará con el desempeño y experiencia mínima de 36 meses, de las cuales 24 relacionadas con el área técnica a orientar y 12 meses de experiencia docente.	TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (3.200.000) MCTE.
Complementaria en Musica	1	Expertos- Técnicos y/o Profesionales en Música	Experto: Experiencia Dieciocho (18) meses de experiencia relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y (12) doce meses de labores en la docencia. Técnicos y Profesionales Experiencia Doce (12) meses de experiencia relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y (6) doce meses de labores en la docencia.	TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (3.200.000) MCTE.



Complementaria en Agropecuaria	4	Técnicos , tecnólogos o profesionales en las áreas de: Ingeniería de pesca, acuicultura, piscicultura, biología marina, biólogo y/o afines.	Experiencia mínima de 24 meses de las cuales dieciocho (12) meses relacionados con el ejercicio de la profesión y Doce (12) en docencia competencias pedagógicas y manejo de las Tics.	TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (3.200.000) MCTE. CADA UNO
Complementaria-Piscicola	1	El programa requiere de un técnicos, Tecnólogo y/o profesional en: pesca, biólogo marino, biólogo, médico veterinario y medico veterinario zootecnista, zootecnista, o profesional, tecnólogo o técnico en	Tener experiencia en el área acuícola mínimo de doce (12) meses y experiencia en docencia mínimo de seis (06) meses	TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (3.200.000) MCTE.
Complementaria en Proyecto	1	Formación Tecnológica y/o Profesional En Formulación De Proyectos	Con Experiencia De 24 Meses en donde Doce (12) Relacionada Con El Área De Su Profesión Y (12) Meses En Docencia.	TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (3.200.000) MCTE.
Complementaria en Sistemas	2	Técnico, Tecnólogo y/o profesional en Sistemas y/o afines.	Con Experiencia De 24 Meses en donde Doce (12) Relacionada Con El Área De Su Profesión Y (12) Meses En Docencia.	TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (3.200.000) MCTE. CADA UNO
Complementaria en Turismo	1	Técnico, Tecnólogo y/o profesional en Areas relacionada con el Turismo.	Con Experiencia De 24 Meses en donde Doce (12) Relacionada Con El Área De Su Profesión Y (12) Meses En Docencia.	TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (3.200.000) MCTE.



Complementaria- Manejo de la Guadua	1	Expertos- Técnicos y/o Profesionales en el manejo de la Guadua	EXPERIENCIA MINIMA: Técnicos y Tecnólogos : 24 meses de experiencia de las cuales dieciocho (18) meses relacionados con el área técnica a orientar y seis (6) meses en docencia. Expertos: La experticia Se demostrará con el desempeño y experiencia mínima de 36 meses, de las cuales 24 relacionadas con el área técnica a orientar y 12 meses de experiencia docente.	TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (3.200.000) MCTE.
Complementaria en Mercadeo- Ventas	1	Técnico en Venta de Productos y Servicios. - Tecnólogos y/o Profesionales en programas de formación relacionados con procesos de negociación y exhibición de productos y servicios, o planear, proyectar e identificar los comportamientos del mercado, tales como: Economía, Administración de Empresas, Mercadeo y ciencias afines.	Técnicos: Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con Ventas de productos y servicios, mínimo Dieciocho (18) meses y Doce (12) meses de experiencia docente - En el caso de los tecnólogos y/o profesionales: Con experiencia laboral en el desarrollo de Actividades relacionadas con ventas de productos y servicios, mínimo de Doce (12) meses y y Doce (12) meses de experiencia docente	TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (3.200.000) MCTE.



El valor total de esta contratación es la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$597.333.333) MCTE. Amparados en los CDP No.1821 del 12 de enero del 2021.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico designado por el Subdirector de Centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Subdirector de Centro) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

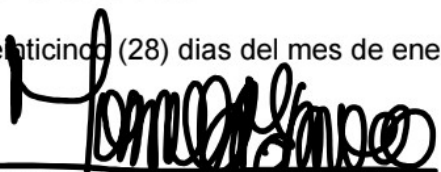
11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

Se expide en Quibdó, a los Veinticinco (28) días del mes de enero del 2021


JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional con funciones de Subdirector
del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad

Proyectó : Mara Suanir Martinez; oficinista formación profesional

Reviso: Yilse Aleida Ruiz Carrillo; Coordinador Académico



Versión: 01

Código:
GFPI-F-
139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES

FORMACION POBLACION VICTIMA

PERIODO : AÑO 2021

TOPE GLOBAL PROGRAMADO: 25

ELABORADO POR:

SALDO:

Nombre: YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO

% UTILIZADO: 597,333,333

Teléfono: 6723800 IP
44403

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRA TOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIO S	DURACION DEL PROGRAM A			
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							PROFESIONALES	TECNICOS Y/O TECNOLOGOS
MUNICIPIOS DEL CHOCO	COMPLEMENTARIA	ARTESANIAS	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	2	7	14	15/02/2021	30/09/2021	3.200.000	47.786.667	3.200.000	47.786.667	LAS HORAS DEPEND E DE LA DURCION DE LOS PROGRA MAS	EL PERFIL SE ENCUE N EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS		
MUNICIPIOS DEL CHOCO	COMPLEMENTARIA	MOTORES FUERA DE BORDA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	7	14	15/02/2021	30/09/2021	3.200.000	23.893.333	3.200.000	23.893.333				
MUNICIPIOS DEL CHOCO	COMPLEMENTARIA	MANIPULACION DE ALIMENTOS	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	2	7	14	15/02/2021	30/09/2021	3.200.000	47.786.667	3.200.000	47.786.667				
MUNICIPIOS DEL CHOCO	COMPLEMENTARIA	PRODUCCION AGROPECUARIA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	4	7	14	15/02/2021	30/09/2021	3.200.000	95.573.333	3.200.000	95.573.333				
MUNICIPIOS DEL CHOCO	COMPLEMENTARIA	ELABORACION DE PRODUCTOS DE ASEO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	7	14	15/02/2021	30/09/2021	3.200.000	23.893.333	3.200.000	23.893.333				
MUNICIPIOS DEL CHOCO	COMPLEMENTARIA	CONFECION	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	2	7	14	15/02/2021	30/09/2021	3.200.000	47.786.667	3.200.000	47.786.667				
MUNICIPIOS DEL CHOCO	COMPLEMENTARIA	PISCICULTURA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	7	14	15/02/2021	30/09/2021	3.200.000	23.893.333	3.200.000	23.893.333				
MUNICIPIOS DEL CHOCO	COMPLEMENTARIA	MUSICA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	7	14	15/02/2021	30/09/2021	3.200.000	23.893.333	3.200.000	23.893.333				
MUNICIPIOS DEL CHOCO	COMPLEMENTARIA	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	7	14	15/02/2021	30/09/2021	3.200.000	23.893.333	3.200.000	23.893.333				
MUNICIPIOS DEL CHOCO	COMPLEMENTARIA	SISTEMAS	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	2	7	14	15/02/2021	30/09/2021	3.200.000	47.786.667	3.200.000	47.786.667				
MUNICIPIOS DEL CHOCO	COMPLEMENTARIA	PROYECTOS	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	7	14	15/02/2021	30/09/2021	3.200.000	23.893.333	3.200.000	23.893.333				
MUNICIPIOS DEL CHOCO	COMPLEMENTARIA	EMPRENDIMIENTO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	3	7	14	15/02/2021	30/09/2021	3.200.000	71.680.000	3.200.000	71.680.000				
MUNICIPIOS DEL CHOCO	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN GUADUA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	7	14	15/02/2021	30/09/2021	3.200.000	23.893.333	3.200.000	23.893.333				
MUNICIPIOS DEL CHOCO	COMPLEMENTARIA	EBANISTERIA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	7	14	15/02/2021	30/09/2021	3.200.000	23.893.333	3.200.000	23.893.333				
MUNICIPIOS DEL CHOCO	COMPLEMENTARIA	MERCADEO Y VENTAS	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	7	14	15/02/2021	30/09/2021	3.200.000	23.893.333	3.200.000	23.893.333				
MUNICIPIOS DEL CHOCO	COMPLEMENTARIA	TURISMO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	7	14	15/02/2021	30/09/2021	3.200.000	23.893.333	3.200.000	23.893.333				
TOTALES				15						597.333.333		597.333.333				

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA

Subdirector del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Chocó